



Madrid, a 1 de agosto de 2021

Torimbía SOCIMI, S.A. (en adelante “**Torimbía**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

En relación con la financiación sindicada firmada por la Sociedad con Caixabank, S.A. y Banca March, S.A. (en adelante, los “**bancos**”), que entre otras garantías pignoraron todas las acciones de la Sociedad excepto 198.829 acciones de la totalidad de la autocartera y las correspondientes a los accionistas minoritarios, señalar que con fecha 22 de julio de 2021 se acordó la cancelación total de la prenda establecida sobre las acciones de Torimbía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Javier Fernández-Ordás Abarca
Presidente del Consejo de Administración
TORIMBIA SOCIMI, S.A.